



# Resolución Directoral Regional

Nº 2063 - 2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 04 AGO. 2023

**VISTO:** La resolución N° 0939-2023-GRSM/DRE, de fecha 08 de mayo de 2023, en un total de dos (2) folios;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0939-2023-GRSM/DRE de fecha 08 de mayo de 2023, se resuelve reconocer los años de servicios contratados y acumular a su tiempo de servicio en calidad de nombrada, a favor de doña YOLANDA RODRÍGUEZ OLORTEGUI, trabajadora de servicio II, en la I.E. N° 00475 "María Lizarda Vásquez López";

Que, de la mencionada resolución, se observa que contiene un error material involuntario, al haberse consignado en el artículo primero



Documento Nro: 019-2023071134. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=33b97605q5584q40f1q98caq525b0ac67ec9>



## Resolución Directoral Regional N° 2063 - 2023-GRSM/DRE

"Reconocer, los años de servicios contratados y acumular a su tiempo de servicio en calidad de nombrada, a favor de doña trabajador de servicio II, en la I.E. N° 00475 "María Lizarda Vásquez López" del distrito y provincia de Moyobamba, Región San Martín, bajo el régimen del decreto legislativo 276", debiendo ser lo correcto: Reconocer, los años de servicio contratados y acumular a su tiempo de servicio en calidad de nombrada, a favor de doña Yolanda Rodríguez Olortegui, identificada con DNI N° 01109299, trabajadora de servicio II, en la I.E. N° 00475 "María Lizarda Vásquez López" del distrito y provincia de Moyobamba, Región San Martín, bajo el régimen del decreto legislativo 276;

Que, según lo dispuesto por el artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27 444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que prescribe en el numeral 212.1 ° Rectificación de errores, que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2° La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; por lo que, corresponde rectificar la Resolución Directoral Regional N° 0939-2023-GRSM/DRE, de fecha 08 de mayo de 2023, en el artículo primero de la parte resolutive, relacionado con la omisión del nombre de la Trabajadora de Servicio II, y;

De conformidad con lo facultado por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR**, el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 0939-2023-GRSM/DRE, de fecha 08 de mayo de 2023, en cuanto al nombre de la trabajadora de servicio II, **YOLANDA RODRÍGUEZ OLORTEGUI** debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

N°	N° RDR FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	ACCIÓN Y EFECTO QUE SE RECTIFICA	DICE	DEBE DECIR
01	RDD N° 0939-2023 de 08/05/2023	YOLANDA RODRÍGUEZ OLORTEGUI, trabajadora de	ARTICULO PRIMERO	Reconocer, los años de servicios contratados y	Reconocer, los años de servicio contratados y



Documento Nro: 019-2023071134. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e Integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=33b97605q5584q40f1q98caq525b0ac67ec9>



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

## Resolución Directoral Regional

Nº 2063 - 2023-GRSM/DRE

		servicio II nombrada en la I.E N° 00475 "María Lizarda Vásquez López", distrito y provincia de Moyobamba, región San Martín		acumular a su tiempo de servicio en calidad de nombrada, a favor de doña trabajador de servicio II, en la I.E. N° 00475 "María Lizarda Vásquez López" del distrito y provincia de Moyobamba, Región San Martín, bajo el régimen del decreto legislativo 276	acumular a su tiempo de servicio en calidad de nombrada, a favor de doña <u>Yolanda Rodríguez Olortegui,</u> identificada con DNI N° <u>01109299</u>
--	--	--	--	---	--

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a la Oficina de administración y a la interesada de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

### Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del  
documento original que he tenido a la vista.



04 AGO 2023

Moyobamba

*Iris Liliana Morales Mendoza*

RESPONSABLE DE LA O.A.U.y C.  
C.M. 1048303454



Firmado digitalmente por:  
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU  
20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE  
EDUCACION  
Fecha: 04/08/2023 11:33:01-0500

AIP/D  
ESLL/RR, HH  
ESLL/ARH



Documento Nro: 019-2023071134. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=33b97605q5584q40f1q98caq525b0ac67ec9>



# Resolución Directoral Regional

## Nº 2063 2023-GRSM/DRE



GRSM

Firmado digitalmente por:  
SANTA CRUZ LLAMO Edwar  
FAU 20531376808 hard  
Motivo: DOY Vº Bº  
CARGO:  
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS (E)  
Fecha: 04/08/2023 07:43:12-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:  
LUCERO CIEZA Robinson FAU  
20531376808 hard  
Motivo: DOY Vº Bº  
CARGO:  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN (E)  
Fecha: 04/08/2023 10:53:04-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:  
MEGO GARCÍA Kevin Arnold  
FAU 20531376808 hard  
Motivo: DOY Vº Bº  
CARGO:  
ASESORIA JURIDICA  
Fecha: 04/08/2023 10:01:29-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:  
VASQUEZ CHAPARRO Ted FAU  
20531376808 hard  
Motivo: DOY Vº Bº  
CARGO:  
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL  
(E)  
Fecha: 03/08/2023 18:50:10-0500



Documento Nro: 019-2023071134. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e Integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=33b97605q5584q40f1q98caq525b0ac67ec9>